



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INFORME DE NECESIDAD

**“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS:
TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN
ISIDRO – TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA”**

Macas, junio 2025.



ANTECEDENTES

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Concordancias: CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, Arts. 7, 10, 28

El numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República dispone: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación”;

EL artículo 17 ibidem indica que “El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto: (...) 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada”;

El artículo 226 de la Constitución de la República indica que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

El artículo 227 ibidem dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Conforme lo indica el COOTAD en su Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,



manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, a través del Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado es la institución encargada de brindar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la ciudad de Macas.

Actualmente la tubería de asbesto cemento que se encuentra en funcionamiento y que cubre el tramo de conducción y distribución desde la planta de tratamiento de San Isidro hasta llegar al tanque de reserva R2 al norte de la ciudad de Macas ha cumplido su vida útil: aproximadamente 40 años.

Con fecha 14 de febrero de 2025 se suscribe el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50965 para la “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”

Por lo tanto, como Gobierno Municipal del Cantón Morona se ve la necesidad institucional de contar con la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

1. OBJETIVOS

- Objetivo General

FISCALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

- Objetivo Específico

- Proponer al administrador del contrato la organización e infraestructura necesaria, para administrar o inspeccionar el proyecto en el sitio donde éste se construirá; definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que



la conforman, de modo que las labores de construcción o de inspección se realicen dentro del marco legal y reglamentario vigente.

- Planear, programar y aplicar los controles, de calidad, financiero y de avance físico, que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- Vigilar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- Junto con el Consultor, Diseñador o Contratista se identificará la posible existencia de errores u omisiones o ambos en forma oportuna, que puedan presentarse en ellos planos constructivos o especificaciones, así como imprevisiones técnicas, de modo que se corrija la situación de inmediato.
- Coordinará con la Contratista para hacer modificaciones u obras adicionales, así también, para resolver oportunamente los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución de las obras.
- Junto con la Contratista justificarán técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan que realizar durante la ejecución de las obras e informar al administrador del contrato para adoptar las decisiones que correspondan.
- Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista.
- Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por mes, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas.
- Excepcionalmente, cuando se presenten problemas que afecten las condiciones pactadas en cuanto a plazos, calidad o presupuesto, comunicarlo al administrador del contrato para que resuelva.
- Asumir en nombre de la institución, la relación con las comunidades donde se ejecuten los proyectos en los asuntos inherente a éstos.
- Coordinar las pruebas finales de aceptación y la entrega de las obras para su entrada en operación.
- Los planos de registro elaborados por el contratista serán avalados por el jefe de fiscalización.

2. PROBLEMÁTICA ACTUAL

Actualmente la tubería de asbesto cemento que se encuentra en funcionamiento y que cubre el tramo de conducción y distribución desde la planta de tratamiento de San Isidro hasta llegar al tanque de reserva R2 al norte de la ciudad de Macas ha cumplido su vida útil: aproximadamente 40 años.



La vetustez y el tipo de material de la conducción han hecho que en los últimos años existen roturas en varios puntos de la red. Estos daños constantes representan suspensiones periódicas del servicio de agua potable, asimismo, dado el tipo de material en la tubería, conseguir accesorios para su reparación significa largos tiempos de corte, perjudicando a la ciudadanía en general.

Actualmente el GAD Municipal del Cantón Morona, no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la fiscalización de una obra de la magnitud que representa la construcción del sistema de distribución de agua potable, ya que, por el alcance del proyecto, se requiere la participación a tiempo completo, lo cual impide el desarrollo de las demás actividades propias de cada funcionario.

3. JUSTIFICACIÓN

Dentro del contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el BDE y el GAD Municipal del Cantón Morona, se establecieron los recursos necesarios para que se financie la Fiscalización de la Construcción del Sistema de Distribución de Agua de la Ciudad de Macas.

Por ende, el GAD Municipal del Cantón Morona ha visto la necesidad de contratar la Fiscalización de la Construcción del Sistema de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Macas: Tramo Planta de Tratamiento de Agua Potable San Isidro – Tanque de Reserva R2.

4. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO -TANQUE DE RESERVA R2”

Revisar Términos de Referencia.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la obra es de 300 (trescientos sesenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo.



Plazo:	300 días
La ejecución del contrato inicia en:	
• A partir del día siguiente de la suscripción del contrato	
• A partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo	
• A partir del día siguiente de la autorización de inicio de obra	X
• A partir de cualquier otra ocasión de acuerdo a la naturaleza del contrato, mediante la notificación del administrador del contrato.	

6. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

BENEFICIO

El GAD Municipal del Cantón Morona al tener las competencias exclusivas de Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, estaría cumpliendo con su rol principal y a la vez beneficiando a los ciudadanos de la ciudad de Macas, puesto que se realizará la construcción del sistema de distribución de agua potable lo cual beneficia a la población de la ciudad de Macas y para esto es indispensable contar con la fiscalización externa asegurando el proceso constructivo ya que se contaría con técnicos especializados en los frentes de trabajo supervisando la obra.

Por lo tanto, el resultado de la consultoría para fiscalizar la construcción representa un costo beneficio tanto para la institución como para los beneficiarios del proyecto, puesto que la institución estará cumpliendo con sus competencias exclusivas y asegurando la efectiva supervisión de la obra.

7. CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, me permito manifestar la necesidad para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO - TANQUE DE RESERVA R2”**, a fin de iniciar la etapa preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

    Municipio de Morona

Elaborado por*	Revisado y Aprobado por*
Ing. Adrián Guamán Buestán	Arq. Darwin Calva Riofrio
Especialista de Estudios y Proyectos 2	Director de Gestión de Planificación

